

OBLICACIÓN 19:

Cedo voluntariamente los derechos patrimoniales de todo el material desarrollado durante el proceso

académico y formativo en su totalidad durante el periodo 2026, para su correspondiente uso y explotación patrimonial. Dentro

de los derechos patrimoniales cedidos se encuentran los siguientes: Derechos de reproducción, derechos de comunicación pública, derechos de transformación, derechos de distribución, derechos de importación y/o cualquier otra forma de explotación.

- Y las demás evidencias que considere necesarias y oportunas.